



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

Presidencia del Congreso del Estado P r e s e n t e.

A la Comisión de Salud Pública nos fue turnada para efecto de su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 118, fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

D i c t a m e n

I. Proceso Legislativo.

I.1 En la sesión plenaria del 24 de marzo de 2022, por razón de materia fue turnada a la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura la propuesta de punto de acuerdo referida en el preámbulo del presente dictamen.

I.2 En la reunión de la Comisión de Salud Pública celebrada el 29 de marzo de 2022, se radicó la propuesta de punto de acuerdo y, aprobó por unanimidad la metodología de trabajo para su estudio y dictamen, misma que se transcribe:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

- a) Remitir la propuesta de punto de acuerdo y solicitar envíen opinión en un término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recepción de la solicitud:

Vía correo electrónico a las diputadas y los diputados integrantes de esta Legislatura.

Mediante oficio a:

- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y
- Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado.

- b) *Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones formuladas a la propuesta de punto de acuerdo, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, y se impongan de su contenido;*
- c) *Realizar mesa de trabajo para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo y las opiniones formuladas, conformada por quienes integran la Comisión de Salud Pública, las diputadas y los diputados de esta legislatura que deseen asistir, así como asesores;*
- d) *Reunión de la Comisión de Salud Pública para acuerdos respecto al proyecto de dictamen.*
- e) *Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.*

Conforme a la metodología aprobada, el 29 de marzo 2022 vía correo electrónico fue remitida la propuesta de punto de acuerdo a las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, solicitando, si tenían a bien, emitir opinión sobre la misma; no recibándose opiniones al respecto.

Asimismo, mediante los oficios 2267, 2268 y 2269, todos de fecha 29 de marzo de 2022, remitidos vía correo electrónico el 30 del referido mes y año a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como a la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, respectivamente, se les hizo llegar la propuesta de punto de acuerdo en cuestión, solicitadando opinión en cuanto a esta.

Derivado de ello, a través del oficio número CGJ/DALR 2080/2022, de fecha 29 de abril de 2022, la Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato dio respuesta al oficio 2269 mencionado.

Por otra parte, el 09 de julio de 2022, la secretaria técnica de la Comisión de Salud Pública hizo llegar vía correo electrónico a quienes integran la misma, el documento en el que se concentraron las opiniones formuladas a la propuesta de punto de acuerdo de mérito.

El 12 de julio de 2022 se desahogó la mesa de trabajo para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo y las opiniones formuladas, en la que se contó con la asistencia de forma presencial de la diputada presidenta de la Comisión de Salud Pública Irma Leticia González Sánchez y la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, y a distancia a través de herramienta tecnológica las diputadas Angélica Casillas Martínez y Noemí Márquez Márquez. Asimismo, acudieron de forma presencial los asesores licenciados Ángel Raymundo Osorio Ponce, Rodrigo Navarrete Garza, Juan Francisco Escamilla de Luna y Miguel Ángel Velázquez del Grupo Parlamentario del Partido Morena; el licenciado Juan Pablo Fernando Galván Aguilar y la licenciada Marisol Cano Echeverría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el licenciado Uriel Araujo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el licenciado Guillermo Velázquez Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el licenciado Emmanuel Sánchez López del Observatorio Ciudadano Legislativo y, la secretaria técnica de la comisión legislativa. A la conclusión de la mesa de trabajo la presidenta de la comisión



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

legislativa instruyó a la secretaría técnica de esta la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo.

1.3 Por lo que hace a la propuesta de punto de acuerdo de referencia, en sus apartados identificados como *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS* y *PUNTO DE ACUERDO*, alude:

(...)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El IMSS-BIENESTAR tiene su antecedente en una reforma del año 1973¹, mediante la que se modificó la Ley del Seguro Social dándole facultad al IMSS de atender a la población sin capacidad contributiva, de extrema pobreza y profunda marginación.

6 años después, surge el programa IMSS-Coplamar, convenio del IMSS con la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, para así extender el programa por todo el territorio nacional.

Es en esta vertiente que el IMSS-Bienestar está pensado pues actualmente este programa opera en 19 entidades federativas, dándole servicio médico a 11.6 millones personas que viven en zonas rurales y urbanas marginadas.

El programa de IMSS- BIENESTAR provee en sus unidades médicas servicios de primer y segundo nivel a través de 80 unidades hospitalarias, brindando atención en las especialidades de cirugía general, gineco-obstetricia, medicina interna, pediatría, anestesiología, medicina familiar y epidemiología. Para el tercer nivel da atención a través de Jornadas Médicas Quirúrgicas, mediante unidades móviles.

Recientemente el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, anunció que el programa IMSS-BIENESTAR servirá para dar cobertura de salud a personas sin seguridad social, es decir, a todo ciudadano no asalariado o que

¹ Véase en: <http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

no cuenta con suficiente capacidad contributiva; en esto radica el objetivo, en que toda persona tenga garantizado el derecho de acceso a la salud.

“El IMSS-Bienestar ofrece servicios de salud a la población no protegida por los sistemas de seguridad social, especialmente en zonas rurales donde el programa es el referente para la atención a la salud, desde una perspectiva comunitaria, lo que contribuye a la inclusión social y a hacer efectivo el derecho constitucional a la protección de la salud. Dentro de los beneficiarios también se incluye a los migrantes que necesitan atención durante su tránsito por el país, a quienes el programa otorga servicios mediante la estrategia de Atención a la Salud de los Migrantes.”²

El IMSS-BIENESTAR se sustenta en el Modelo de Atención Integral a la Salud (MAIS) que se integra de dos vertientes: atención médica y acción comunitaria.³

De conformidad con las consideraciones del acuerdo en que se establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio fiscal de 2022, publicadas el 24 de diciembre del 2021, se desprende que este programa:

“...tiene por objeto contribuir a garantizar, el derecho constitucional a la protección de la salud, mediante el otorgamiento de servicios de salud, en los diferentes niveles de atención, considerando para ello la implementación y aplicación del Modelo de Atención Integral a la Salud (MAIS) que vincula la prestación de servicios de salud con la participación activa de la comunidad para el autocuidado de su salud, a favor de la población sin seguridad social.”⁴

² Véase en: IMSS-Bienestar: ¿qué es, cómo funciona y en qué hospitales opera? Expansión Política. 21 de septiembre de 2021, Consultado el 12 de febrero de 2022, en:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2021/09/21/que-es-imss-bienestar-como-funciona>

³ Consultado en: <http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar>

⁴ Véase en: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/imssBienestar/marcoJuridico/ROP-PIB-2022.pdf>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

El Programa desarrollará estos objetivos mediante los componentes de: Atención a la Salud y Acción Comunitaria, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y con Enfoque Intercultural en Salud a la población usuaria.⁵

Hoy en día el IMSS-BIENESTAR cuenta con 3,622 Unidades de Salud, 184 Brigadas de Salud, 140 Unidades Médicas Móviles, 37 Centros de Atención Rural Obstétrica en el Primer Nivel de Atención y en el Segundo Nivel de Atención con 80 Hospitales.⁶

Al día de hoy son 19 entidades federativas las que se han adherido al IMSS-Bienestar, teniendo una cobertura rural y urbana de 11.6 millones de personas adscritas al programa, de las cuales 4 millones de personas pertenecen a localidades indígenas.⁷

Los Gobernadores de las entidades que se han adherido al programa han visto los grandes beneficios que ha traído a la población, mediante un catálogo más amplio de unidades de salud en que pueden ser atendidos los ciudadanos sin seguridad social.

Sin duda alguna sumar el sistema de salud estatal de Guanajuato al sistema IMSS-Bienestar, traerá mayores beneficios a la población que no cuenta con algún sistema de salud.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de este pleno, para su aprobación, el siguiente:

⁵Idem.

⁶ Véase: <http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar>

⁷Consúltese en: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/imssBienestar/infraestructura/InfraestructuraTotal.pdf>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- *Esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, gira atento exhorto al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses.*

(...)

1.4 Por lo que hace a la respuesta brindada por la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato, mencionada en párrafo previos, se manifiesta en esta lo siguiente:

(...)

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud -ONU-, establece que «el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano», y el derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

El artículo 4o. de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho a la protección de la salud, el cual constituye un derecho universal, encaminado a alcanzar mejores niveles de bienestar social, familiar e individual en aras de un desarrollo comunitario próspero. Lo cual, haya base también en diversas disposiciones convencionales, entre ellas, los artículos 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y los artículos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Para el Gobierno del estado de Guanajuato, la salud de las y los guanajuatenses es una prioridad. En tal sentido, compartimos con el Gobierno Federal el interés de atender de la mejor manera la prestación de los servicios de salud, brindando una mejor atención a toda la población. Por ello, a través de la Secretaría de Salud del Estado, ante la noticia de la extinción del Seguro Popular, el 10 de marzo de 2020 firmamos el convenio de coordinación y no adhesión al esquema del Instituto de Salud para el Bienestar, Insabi.

(imagen)

Esto nos permitió continuar con la administración de los recursos que se transfieren al Estado para la prestación del servicio, gestión de mantenimiento de inmuebles, adquisición de medicamentos, material de curación e insumos; sin transferir los bienes muebles, inmuebles y personal de salud a la federación, con la garantía de continuar otorgando servicios de calidad y con transparencia en el ejercicio de los recursos financieros. En Guanajuato sí tomamos decisiones en beneficio de la población.

Este convenio garantiza la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Ya que, permitió que el Gobierno Federal comenzará a suministrar los recursos, para poder continuar administrando los guanajuatenses el sistema de salud de nuestra Entidad, que hasta hoy como lo ha declarado el propio Secretario de Salud Federal, Dr. Jorge



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

Alcocer Varela, es el mejor sistema de salud de todo México. Lo cual hemos logrado gracias a la confianza y el apoyo de la ciudadanía a las autoridades de los tres niveles de Gobierno.

En atención, a la solicitud planteada por esa Comisión de Salud Pública, se llevó a cabo un análisis del Proyecto de Punto de Acuerdo, con la participación de funcionarios públicos adscritos a la Coordinación General de Administración y Finanzas, la Coordinación General de Salud Pública y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato-ISAPEG-, de lo cual podemos señalar:

I. Antecedentes:

En el sistema CLUES¹ del estado de Guanajuato, se cuenta con un registro de 11 unidades con clave de institución IMSS- Bienestar, cuyo estatus se reporta fuera de operación. En su totalidad son de consulta externa y se encuentran en los municipios de San Miguel de Allende (1), Santa Cruz de Juventino Rosas (3), Comonfort (2), Acámbaro (1), Salvatierra (1), San Felipe (1), Dolores Hidalgo (2)

El programa IMSS-Bienestar presta servicios de salud a la población sin seguridad social.

La población de estos de municipios sin derechohabencia es en San Miguel de Allende (143,000), Santa Cruz de Juventino Rosas (61,060), Comonfort (63,364), Acámbaro (79,574), Salvatierra (71, 633), San Felipe (93,205), Dolores Hidalgo (130,591).

¹Clave Única de Establecimientos de Salud.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

II. Fortalezas:

- 1. El ISAPEG cuenta con 631 unidades médicas de diferente capacidad resolutive en los 46 municipios para la atención efectiva de 3,517,971 de habitantes;*
- 2. El 98% de las unidades médicas cuentan con un mecanismo de evaluación externa que garantiza la calidad y función esencial; y*
- 3. La atención médica hospitalaria es otorgada en 15 redes integradas de servicios de salud que potencializan y hacen eficientes los recursos.*

III. Oportunidades:

- 1. Fluidez del financiamiento de recursos de nivel federal y estatal.*

IV. Debilidades (IMSS-Bienestar):

- 1. Deficiente Infraestructura tecnológica.*

V. Amenazas (IMSS-Bienestar):

- 1. Ausencia de una política sostenible en salud;*
- 2. Incremento de la población sin derechohabiencia;*
- 3. Factores económicos internacionales que afectan la infraestructura de equipamiento y de insumos de la cadena de suministros;*
- 4. Falta de mecanismos de control y evaluación; y*
- 5. Falta de reglas de operación.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

Ahora bien, a mediados del mes de marzo del año en curso, a través del Titular del ISAPEG, en entrevista nacional radiofónica, se hizo de conocimiento general que Guanajuato mantiene su sistema de salud administrado por el Estado, ante la propuesta de un nuevo modelo de federalizar el gasto de salud².

Lo anterior, en atención a que Guanajuato no tiene deuda en salud, tampoco problemas de abastecimiento de medicinas, como la atención en programas de gastos catastróficos de niños con cáncer, ni falta de equipamiento y sin carencia de plantilla laboral y hospitales acreditados, ejemplo de esto último son los reconocimientos que, al respecto, hemos recibido por el propio Gobierno Federal³:

(imagen)

Otra muestra es que, en función del esfuerzo para entregar buenas cuentas, por tres años continuos somos la Secretaría de Salud más transparente, ya que Guanajuato ha rendido cuentas sin subejercicios en sus recursos⁴. Además, el mejor sinodal para poner a prueba el sistema estatal de salud es la pandemia provocada por el Covid-19, en un estado con 6.2 millones de habitantes, donde 3.2 millones se atienden en el Estado sin exclusión alguna.

² <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2022/03/16/guanajuato-continua-administrando-su-propio-sistema-desalud/>.

³ <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2020/11/30/direccion-de-desarrollo-institucional-recibe-premio-nacional-de-calidad-en-salud-2020/>

⁴ En 2022 Guanajuato ocupó el primer lugar nacional en transparencia en gasto en salud con 98.15 puntos porcentuales de acuerdo a los resultados del índice de Transparencia del Gasto en Salud de las Entidades Federativas (ITGSEF), 1.17 más que en 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

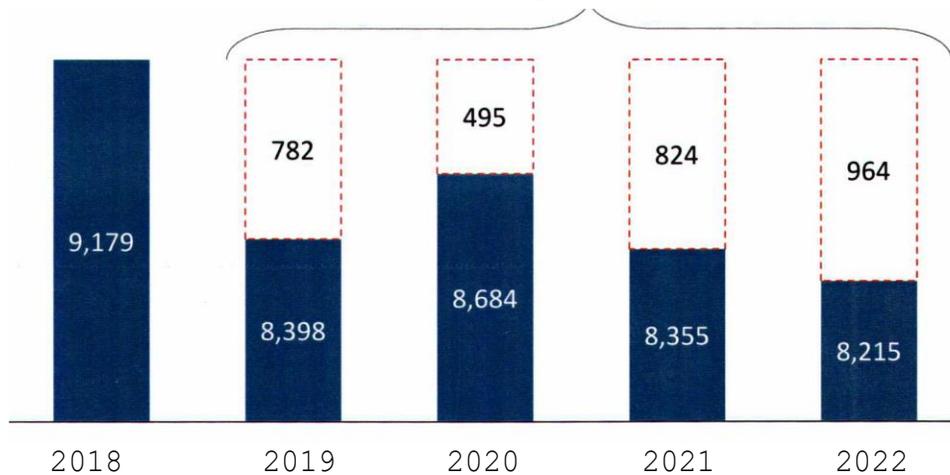
Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

Cabe señalar que, entre 2018 y 2022 el gasto federalizado para Guanajuato para el sector salud registró un decremento del 10.5% en términos reales. Con respecto a los recursos federales recibidos en 2018 durante el periodo 2019-2022 hemos dejado de recibir 3,065 MDP.

Recursos Federales para el sector Salud

Millones de pesos de 2022

Para el periodo 2019-2022, se han dejado de recibir más de 3 mil mdp en términos reales con respecto a lo recibido en 2018



Fuente SFÍA: Elaboración propia con información de la Plataforma Estatal de Información (PEI), para el ejercicio 2022 se reporta información al cierre del mes de febrero.

Descentralizados (OPD), en su papel de encargados de conducir la política en materia de salud en las entidades federativas.

Dicha medición permite dar un seguimiento continuo a las acciones realizadas por las dependencias del Sector Salud en materia de transparencia y observar el progreso o retroceso de los gobiernos locales en la posición que obtienen en dicho Indicador.



Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

En la versión 2022 del ITGSEF, el promedio nacional se colocó en 51.78 puntos, en una escala de 0 a 100, donde 0 es transparencia nula y 100 es altamente transparente en el gasto en salud: <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2022/01/26/guanajuato-escala-en-transparencia-en-gasto-en-salud-con-elprimer-lugar-nacional/>.

El desglose de los datos presentados en el gráfico se muestra en la siguiente tabla:

Desglose de recursos Federales para el sector Salud

Millones de pesos de 2022

	2018	2019	2020	2021	2022
FASSA	3,774	3,741	3,860	3,860	4,018
Convenios en Salud	5,406	4,657	4,824	4,495	4,198
Seguro Popular/INSABI	4,839	4,174	4,374	4,206	4,198
PROSPERA/PASMG	234	215	209	118	0
AFASPE	201	222	223	165	0
Otros	132	46	18	7	0
Salud	9,179	8,398	8,684	8,355	8,215

Fuente SFÍA: Elaboración propia con información de la Plataforma Estatal de Información (PEI), para el ejercicio 2022 se reporta información al cierre del mes de febrero.

La disminución del gasto federalizado ha representado mayores presiones financieras al Estado, dado que se ha visto incrementada la demanda en servicios en salud, considerando la actual contingencia sanitaria mundial provocada por el virus del COVID 19.

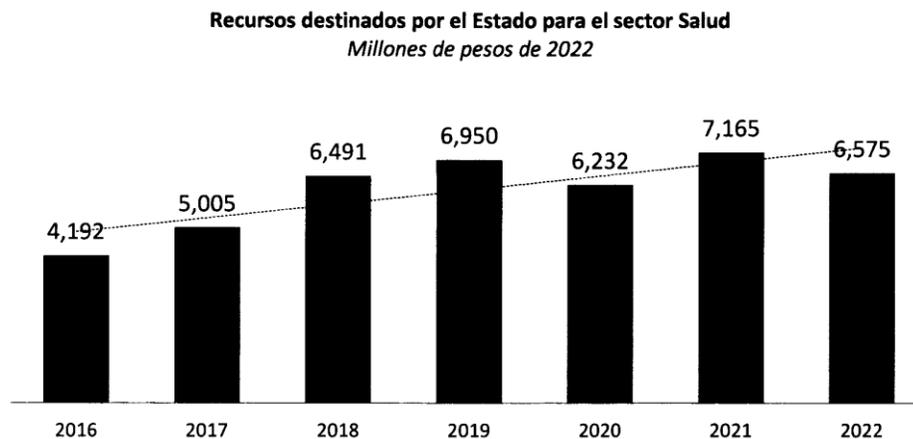
Si bien los recursos etiquetados de manera explícita por la Federación para el sistema estatal de salud son importantes, los mismos son insuficientes para atender con calidad y calidez el incremento en la demanda del servicio por parte de la ciudadanía guanajuatense.



Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

Lo anterior, ha obligado al Estado de Guanajuato a destinar un monto creciente de recursos al sector salud, tanto para la operación del servicio, como para el fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura en salud.

Entre el periodo 2016-2022, se observa un incremento de 57% en términos reales, en los recursos destinados y gestionados por el Estado de Guanajuato para el sector salud:



Fuente: Elaboración propia con información de la Plataforma Estatal de Información (PEI), para el ejercicio 2022 se reporta información al cierre del primer trimestre.

Nota: Para periodo 2016-2018 se consideran recursos de la cartera de proyectos gestionados por Gobierno del Estado con la Federación a través del Ramo 23, así como asignaciones correspondientes al Ramo 33 (FAFEF/FAIS).

A pesar de los recortes, en el Gobierno del Estado de Guanajuato tuvimos la capacidad de respuesta en esta pandemia, en función de estas necesidades, pretendemos mejorar cada vez más, por lo cual podemos señalar que Guanajuato está haciendo bien las cosas en materia de salud y esto se ha demostrado y comprobado al Sistema Federal de Salud.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

Por último, podemos reiterar que, con la administración del sistema de salud de Guanajuato se garantizan los medicamentos, atención integral, equipamiento y mantenimiento correctivo en los equipos biomédicos instalados en los hospitales, además que seguir en esta dinámica compromete a la Administración Pública Estatal, a través de la Secretaría de Salud, a seguir mejorando la calidad en los servicios que ofrecemos día a día a las y los Guanajuatenses.

(...)

II. Consideraciones.

Tomando en cuenta el contenido y finalidad del punto de acuerdo propuesto, así como la respuesta de la Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado, generada con la participación de funcionarios públicos adscritos a la Coordinación General de Administración y Finanzas, la Coordinación General de Salud Pública y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato-ISAPEG-, en la que se alude a las fortalezas, oportunidades, debilidades (IMSS-Bienestar), y amenazas, entre otros aspectos, relativos al sistema de salud de Guanajuato, quienes dictaminamos estimamos que la propuesta de punto de acuerdo quedó sin materia.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 118 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV-PPA.

ACUERDO

Artículo único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSS-Bienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, por lo que se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso del Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 16 de agosto de 2022
La Comisión de Salud Pública.

Dip. Irma Leticia González Sánchez
Firma electrónica certificada

Dip. Noemí Márquez Márquez
Firma electrónica certificada

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla
Firma electrónica certificada

Dip. Angélica Casillas Martínez
Firma electrónica certificada

Dip. Ernesto Millán Soberanes
Firma electrónica certificada

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	32131
Asunto:	Dictamen PPA exhortar al Ejecutivo del Edo. realicen estudio FODA_GPPMORENA_Exp.114/LXV-PPA
Descripción:	Dictamen de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que instruya a la Secretaría de Salud Estatal a hacer un estudio y análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sirva para evaluar integralmente los beneficios y desventajas que podrían existir al elegir adherirse o no al Programa IMSSBienestar, desde la perspectiva de servicios e infraestructura de salud actual con que cuentan los ciudadanos guanajuatenses, registrada con número de expediente legislativo digital 114/LXV_PPA.
Destinatarios:	IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_801_20220816183504768_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MA. DEL CARMEN NORIEGA DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.06.3b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/08/2022 11:36:01 p. m. - 16/08/2022 06:36:01 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	d0-bf-f1-52-8f-0d-e8-66-22-3a-76-ef-b7-1c-d7-fd-cc-0a-ee-de-bf-dd-11-49-2b-94-12-8c-9a-42-9b-1e-9d-e5-c5-07-6e-04-b0-d7-f2-64-16-0a-91-b5-ff-cb-1e-11-21-e8-f2-a9-24-93-91-dd-e4-b0-e1-f4-3b-d2-45-54-23-d1-73-7d-c2-87-bf-ee-09-84-6d-c3-47-ae-d8-80-c9-22-1b-f9-db-44-84-39-f3-8e-58-27-18-8c-3a-e4-8d-15-47-c3-a5-9c-5c-fd-ef-dd-6f-92-36-3a-d6-8a-0c-5a-d8-53-07-78-2a-e0-67-19-5b-73-7a-56-68-0d-8e-0a-44-eb-28-8a-24-2a-03-ab-da-87-ae-01-15-12-1b-9d-c4-43-26-bc-d1-83-1c-9f-88-e6-69-1c-ec-08-00-f5-fd-4b-cc-03-22-fb-34-48-af-55-c3-a6-8b-80-49-f1-68-18-45-fd-db-f6-22-13-e0-b9-d0-34-de-a1-30-7a-ea-9f-e7-e4-e0-1d-60-d9-cf-c1-7c-47-16-54-e1-36-5e-1a-64-ab-13-3a-ec-fc-be-23-44-d0-be-cf-73-3a-02-c2-7c-bf-72-71-8d-c6-e3-10-49-fb-1a-27-46-10-71-70-d4-eb-aa-28-a6-f9-4d-dc-01-11		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/08/2022 11:36:31 p. m. - 16/08/2022 06:36:31 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/08/2022 11:36:31 p. m. - 16/08/2022 06:36:31 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	637962717919148541
Datos Estampillados:	Ej0u7QSAv60MJ5TNgiaKB2QamyE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	280525234
Fecha (UTC/CDMX):	16/08/2022 11:36:33 p. m. - 16/08/2022 06:36:33 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ANGELICA CASILLAS MARTINEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.05.48	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 03:01:13 a. m. - 16/08/2022 10:01:13 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	97-18-35-09-82-c3-3e-a7-b2-0c-0d-59-1b-fe-9d-19-a7-40-9b-8e-e9-97-ab-29-84-47-60-7c-e6-65-74-89-7f-5f-5d-13-63-aa-a1-67-e5-62-46-d9-ac-a1-fd-9f-7a-a5-9d-58-7f-46-a0-bb-05-89-9f-4f-96-f4-a9-22-9a-fe-79-8b-ea-fb-4a-b8-c5-02-4f-bf-71-89-58-84-b2-54-14-3e-6a-7f-e9-fa-67-f9-f4-bc-65-a8-30-65-ed-de-0d-cf-06-50-e0-77-40-e7-f3-72-4d-35-99-d0-1c-17-20-76-9b-f6-91-2f-2e-55-11-f1-d4-17-d4-c3-fa-76-5a-b4-bf-7a-02-ed-05-f0-0d-a0-7c-4f-01-39-85-2f-35-89-99-f9-9d-35-88-80-47-01-9b-32-00-ac-4b-45-82-aa-e5-6a-8e-da-36-66-f9-f1-c2-b4-f2-37-17-99-bf-67-a8-bb-1e-fa-dd-c6-eb-7f-f6-40-58-1c-23-5d-fb-b9-d3-fb-5f-ec-96-cc-75-59-07-b8-1f-e2-87-58-48-4a-6c-3a-a4-33-d3-88-71-57-61-0e-7a-86-14-92-eb-40-8d-77-ad-db-09-83-68-0e-a1-1a-1b-03-95-27-f7-84-30-5b-cf-ec-0f-43-7c-5b-2a-81-e7-5c		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 03:01:45 a. m. - 16/08/2022 10:01:45 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 03:01:46 a. m. - 16/08/2022 10:01:46 p. m.	Índice:	280547602
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 03:01:47 a. m. - 16/08/2022 10:01:47 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637962841060272927	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ejl5qbwqSUSAbsNC4Wb+ou1RiE=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.1d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 08:31:39 p. m. - 17/08/2022 03:31:39 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	5a-73-4a-77-a6-0c-50-f6-6e-3b-18-22-59-68-03-04-cb-4b-13-ef-50-b5-53-7f-90-c6-fe-14-58-21-7e-72-be-90-a9-f7-6a-58-c6-44-fa-6b-55-99-71-27-24-7c-3f-c5-91-f8-a6-35-e0-f7-66-66-2f-b4-70-35-df-ce-7f-43-cd-3a-a2-44-9c-1b-83-b8-6b-db-5e-b1-1d-09-92-2c-4e-31-54-f9-f5-08-96-7e-1f-62-fc-a8-74-dc-68-50-dc-1a-f5-b4-c6-2a-ae-28-cc-57-28-c9-11-c1-0e-74-06-8f-e7-fc-dd-dd-d2-27-e6-33-ff-95-4e-ef-34-27-c1-52-d0-a7-0f-db-c0-bb-5e-4f-72-3c-8f-90-8a-4d-f9-1a-34-99-f7-29-9c-04-72-d2-b0-08-53-8b-a5-06-e6-42-1a-af-1e-ed-ca-10-9f-5e-42-c7-52-ad-f6-5c-b6-90-e0-ab-cd-1a-cb-9c-65-93-98-a8-85-f3-fa-d4-92-27-6a-18-79-ff-3a-6a-75-fc-d4-e5-95-6c-83-00-1c-b9-f3-58-28-38-b5-db-87-a6-79-de-b8-a1-a7-ef-76-bc-47-70-51-b8-1f-32-60-97-8c-91-45-6c-47-61-ab-fa-ec-7d-da-bf-ca-cf-0d-e3-cd-fc-e9		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 08:32:11 p. m. - 17/08/2022 03:32:11 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 08:32:14 p. m. - 17/08/2022 03:32:14 p. m.	Índice:	280598533
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 08:32:15 p. m. - 17/08/2022 03:32:15 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637963471343064893	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	2cHtxtk6kCFjbELXB92D5PGwefQ=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.4e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 06:24:05 p. m. - 22/08/2022 01:24:05 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	19-e9-76-8d-6b-4e-0a-f1-75-c2-d2-48-64-b3-b5-45-72-5f-ba-40-79-f6-4c-2a-18-bd-92-61-67-9b-ed-e5-35-2a-a1-b6-78-d8-56-a3-5e-b8-8a-93-ef-de-61-c9-6e-f2-91-d9-23-8b-97-9b-9f-c6-cc-f4-df-ae-a2-61-2a-5a-4c-d1-91-4b-a7-db-47-90-7c-7b-ab-ae-df-c3-ed-5f-a2-e9-f6-1f-36-a1-7e-3c-19-3f-28-c5-1c-69-3b-39-16-7e-b9-39-71-8b-60-bf-cb-5c-68-7b-d4-1c-9f-89-5e-be-a2-7e-15-a5-8c-63-0d-8e-6a-64-8e-ab-5d-ce-4e-1f-84-6c-2d-ee-66-29-a1-9e-7c-07-76-d7-bc-e3-d6-97-b0-83-97-6f-4f-d0-8c-9c-46-c5-e9-3f-0a-83-a1-dd-84-79-3e-d9-b9-22-5a-f9-53-c2-eb-7b-3d-f8-3a-7d-2e-b0-ee-19-18-66-91-3c-2e-90-06-c9-73-ba-fb-ea-f6-8e-f4-8c-49-02-18-3d-93-0e-9f-37-c9-63-9b-66-a0-96-4a-78-8e-15-bf-74-52-cd-cb-9a-14-77-e6-b9-9c-94-f5-3d-0a-3e-15-ac-e2-32-62-98-c8-29-83-ab-67-20-a3-a8-f6-cd-4a-fd-9e-a2-d8-6f		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 06:24:28 p. m. - 22/08/2022 01:24:28 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 06:24:31 p. m. - 22/08/2022 01:24:31 p. m.	Índice:	280986744
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 06:24:32 p. m. - 22/08/2022 01:24:32 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637967714713339175	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	HQZMgtR9whfkOWwTxaA+LPHUmw8=		

FIRMA

Nombre Firmante:	ERNESTO MILLAN SOBERANES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.05.49	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 08:56:29 p. m. - 22/08/2022 03:56:29 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a6-70-b5-4d-69-c4-b5-5b-41-06-bc-d2-52-bb-46-12-cc-60-ad-0b-78-a4-ea-d1-ee-1f-03-d3-2f-b7-59-ea-bf-1d-c4-45-e5-70-ad-0f-67-9e-2e-8f-ca-1b-92-33-f3-09-8c-91-1e-25-83-44-9c-1c-54-f5-33-dc-97-54-58-f3-27-aa-35-28-76-71-a6-ef-b5-16-4f-e9-6f-de-f3-85-ce-9c-66-8e-87-6c-8a-f4-a0-48-ba-cc-01-7a-e9-b2-e5-b4-83-ab-11-69-17-1e-55-7e-a1-6d-cf-5f-7f-f6-68-d3-14-98-66-1a-af-36-3d-70-9f-c7-0f-c2-d7-7a-b4-43-a0-68-28-e9-ef-bd-66-d1-5e-e9-26-22-a8-96-b3-81-4b-d1-6b-d9-8c-2f-17-f0-e7-66-d5-b1-6d-e2-50-e8-20-c9-a4-23-16-93-36-0f-01-5c-0a-c5-18-c9-25-85-2f-e9-e3-91-e8-99-ab-00-a8-ea-c0-69-46-a3-8d-71-da-27-75-9c-d8-f4-a8-c9-ee-5b-f4-10-82-3b-23-8c-a7-81-51-dd-37-f6-f1-d4-b3-a4-cb-9d-12-56-72-fb-e9-80-a4-d4-d8-e7-c8-47-08-25-4f-00-3f-b5-c5-66-a2-5f-4a-68-a2-51-dd-69-02-91-29-ec		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 08:56:53 p. m. - 22/08/2022 03:56:53 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 08:56:53 p. m. - 22/08/2022 03:56:53 p. m.	Índice:	281000800
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 08:56:55 p. m. - 22/08/2022 03:56:55 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637967806137430869	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	FxVE/xes9ee3v42ujBMV6P6907o=		